



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
18 OCT 2017	
RECIBIDO	1120
EXP. N°	33753

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, informara sobre la continuidad de las fumigaciones en la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, a escasos metros de las casas de vecinas y vecinos, producidas en las últimas semanas de septiembre y primeras de octubre de 2017, violando la actual normativa, la ley 11.273, que habla de permisos de aspersion a partir de los 500 metros de los cascos urbanos.

Si el Ministerio de Producción autorizó, en las últimas semanas de septiembre y primeras de octubre de 2017, distintas fumigaciones en cercanías de viviendas familiares de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo.

Si el Ministerio de Medio Ambiente investigó las consecuencias de estas fumigaciones que, por otra parte, ya han sido denunciadas en la cámara a partir del proyecto 32.499 del primero de febrero de 2017.

Si el Ministerio de Gobierno autorizó al municipio de Roldán a implementar una excepción a la ley vigente y por qué motivo lo hizo.

Si el Ministerio de Salud de la provincia viene realizando informes epidemiológicos sobre la salud de la población potencialmente afectada.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Si el Municipio de Roldán ha pedido alguna autorización para seguir produciendo estas fumigaciones a escasos metros de las viviendas particulares de sus propios vecinos y vecinas.



CARLOS DEL FRADE  
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Vecinas y vecinos de la ciudad de Roldán, departamento San Lorenzo, le comunicaron a este diputado la necesidad de controlar las fumigaciones que se vienen efectuando, una vez más, a escasos metros de las viviendas particulares, en clara contravención de la ley vigente, la 11.273, que habla de una distancia mínima de 500 metros del caso urbano.

Las personas que se reunieron con nosotros presentaron denuncias en sede policial sobre algunas de las aspersiones realizadas en las últimas semanas del mes de septiembre y las primeras de octubre de 2017, sin tener mayores respuestas.

Es necesario que los distintos organismos del Poder Ejecutivo de la provincia tome cartas en el asunto y aclare la situación que lejos de terminar parece multiplicarse en este punto de la geografía santafesina.



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ya el miércoles 18 de enero de 2017, la vicepresidenta de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta cámara, la diputada Miriam Cinalli, juntamente a los legisladores Silvia Augsburguer, Silvia Simoncini, Carlos del Frade y una delegada del también diputado provincial Ariel Bermúdez, se hicieron presentes en el llamado club house del barrio Tierra de Sueños 2 de la ciudad de Roldán para participar de una reunión ampliada con vecinos de más de una decena de barrios preocupados por las fumigaciones que vienen practicándose hace tiempo en la zona.

Las vecinales entregaron un documento titulado "Roldán alerta. Nuestra salud en peligro", donde detallan que "en la práctica denunciamos a un productor desde enero de 2015 que realizaba fumigaciones pegadas al alambrado que divide con la planta urbana, fumigaciones nocturnas, acarreo de materiales agrotóxicos por el ejido urbano", entre otras actividades peligrosas para el medio ambiente y la salud humana.

En el escrito, los vecinos afirman que solicitaron por medio de una nota, una reunión a la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Municipal de Roldán, "a fin de comenzar a discutir estos temas, siendo nuestro pedido infructuoso".

De allí que recurrieran a algunos integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de esta cámara para ayudarlos a adecuar la ordenanza 738/12 de la ciudad de Roldán, a los términos de la ley provincial 11.273, teniendo en consideración las últimas investigaciones sobre el tema así como los antecedentes de reglamentaciones de otros municipios y de ser posible convocar a autoridades de disciplinas que contemplen la salud humana y el medio ambiente así como a representantes de todas las organizaciones intermedias de la ciudad", sostenía el texto acompañado por firmas representativas de los diversos barrios y las distintas vecinales convocantes y preocupadas.

La repetición de las fumigaciones a escasos metros de las viviendas particulares en la ciudad de Roldán no solamente viola la legislación vigente sino que además parece constituir un abierto desafío político de los empresarios contra los poderes públicos de la provincia.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por tales razones les pido a mis pares el acompañamiento al presente Proyecto de Comunicación.

Una firma manuscrita en tinta que parece leer "Carlos del Frade".

CARLOS DEL FRADE  
Diputado Provincial